



Referencia:	2026/00012255B
Procedimiento:	Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones de concurrencia
Interesado:	
Representante:	

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE MUJERES, SECRETARÍAS DE LA MUJER DE SINDICATOS, Y ÁREAS DE LA MUJER DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ORGANIZADAS EN GRUPOS DE TRABAJO, QUE CONSTITUYEN EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE MUJER EN EL ÁMBITO MUNICIPAL QUE SE REALICEN DURANTE EL EJERCICIO 2026.

DISPOSICIÓN REGULADORA: Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación con fecha 24 de junio de 2023, después de resultas las alegaciones presentadas.

1. OBJETO Y FINALIDAD

El **objeto de subvención** en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones de Mujeres, Secretarías de la Mujer de Sindicatos y Áreas de la Mujer de los Partidos Políticos, organizadas en Grupos de Trabajo, que constituyen el CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, es financiar la realización de programas de actividades durante el año 2026, que trabajen en la promoción de la mujer.

Los programas que podrán ser cofinanciados, deberán contemplar algunos de los **objetivos siguientes**:

- Propiciar la participación de las mujeres de las distintas asociaciones, grupos de mujeres de los partidos políticos, grupos de mujeres de los sindicatos, etc.
- Mejorar la percepción social sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aranda de Duero.
- Fomentar la inserción laboral de la mujer, al objeto de equilibrar su participación en el ámbito laboral.
- Facilitar la inclusión social y laboral de los colectivos de mujeres que se encuentran en especial situación de riesgo.
- Promover el reparto equitativo de las responsabilidades en el ámbito familiar.
- Realizar campañas de sensibilización e información en todos aquellos aspectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las mujeres (salud, educación, cultura, etc.).

La **finalidad** de la subvención sería apoyar proyectos que favorezcan la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, sensibilizar en igualdad, prevenir la violencia contra las mujeres, eliminar estereotipos y roles en función del sexo para lograr una sociedad más libre, justa, equitativa y respetuosa.

2. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las actividades a subvencionar son aquellas relacionadas con mujer y que se refieran a:

- a) Programas que fomenten la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres.
- b) Programas de Educación y Cultura.
- c) Programas de Formación y Empleo.
- d) Programas de Salud.
- e) Programas de Apoyo a colectivos de mujeres en especial situación de riesgo.
- f) Programas de Participación de la mujer en la Sociedad.

Estas acciones se enmarcarían dentro del Objetivo 5: Igualdad de Género, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas de la Agenda 2030, en el III Plan Municipal de Igualdad y/o en las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

3. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Los gastos subvencionables deben estar relacionados con la actividad que se subvenciona y el periodo de ejecución de ésta.

No se considerarán gastos subvencionables:

- Aquellos proyectos o programas que realizan las asociaciones dentro de su actividad normal.
- Las actividades lúdicas, los programas de viajes con carácter cultural o deportivo.
- Aquellas iniciativas que persigan finalidades y objetivos coincidentes con actividades realizadas directamente por el Ayuntamiento u otras administraciones públicas o que sean competencia exclusiva de las mismas.
- Los gastos de comida y viajes, excepto los gastos derivados de ponentes en caso necesario o una salida cultural.
- El alquiler de locales o aulas para realizar proyectos por más de 100 € al día.
- Gastos de inversiones, inmuebles, equipamientos.
- En ningún caso serán gastos subvencionables los intereses de deudores de cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas o penales, y los gastos de procedimientos jurídicos.
- Actividades/programas que sean subvencionados por el Ayuntamiento en otras convocatorias en el mismo ejercicio económico y por cualquier otra administración pública, siempre que no supere la cuantía total del proyecto.

4. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Los fondos destinados a cubrir las subvenciones de la presente convocatoria, serán como máximo, los aprobados en el presupuesto para el ejercicio (año 2026) en las aplicaciones presupuestarias que se recogen en la siguiente tabla.

Capítulo-Anexo	Servicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
----------------	----------	---------------------------	---------



Capítulo III Anexo 4	Área de Servicios Sociales	2313/489.00	8.510,00€
-------------------------	-------------------------------	-------------	-----------

No obstante el crédito previsto para cada una de las subvenciones convocadas podrá ser objeto de ampliación en el caso de que se tramite la oportuna modificación presupuestaria, en todo caso, antes de la adjudicación de la ayuda de conformidad con lo previsto en el artículo 58.2 del Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la efectividad de estas cuantías adicionales estará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito.

5. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

El importe de las subvenciones reguladoras en la presente norma en ningún caso podrá ser de tal cuantía que en concurrencia con subvenciones o ayudas de las Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privadas, ya sean nacionales o internacionales, supere el presupuesto del proyecto para el que se solicita.

Los datos aportados se cederán a la Base Nacional de Subvenciones, así mismo podrían aportarse a otras entidades públicas a los efectos de comprobar la veracidad de los mismos y la correcta aplicación de la cantidad subvencionada.

6. REQUISITOS y OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS SOLICITANTES.

Los/las beneficiarios/as de esta subvención deberán cumplir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y están obligados/as a:

1. Solicitar la subvención de un solo proyecto y una de las asociaciones que componen el grupo será quien reciba la subvención.
2. Cada una de las asociaciones, secretarías de mujer de sindicatos o grupos políticos pertenecerá únicamente a un grupo de trabajo.
3. La Asociación representante del grupo y solicitante debe estar legalmente constituida, inscrita en el Registro correspondiente y tener actualizada la documentación en el Registro Municipal de Asociaciones en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
4. Aceptar la subvención en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir de aquel en que reciban la notificación de la subvención. En caso de que esto no sea posible deberán renunciar a ella expresa y motivadamente, en el plazo de 15 días, contados a partir de aquel en que reciban la notificación de concesión de la subvención.
5. Realizar la actividad para la que fue concedida la subvención, ajustándose a los términos del proyecto.
6. Acreditar ante este Ayuntamiento la realización de la actividad y cumplir los requisitos y condiciones que hayan determinado la concesión de la ayuda.
7. Someterse a las actuaciones de comprobación y facilitar los datos que se le requieran, conforme al artículo 29 de la ordenanza municipal.
8. Dar cuenta de las modificaciones que puedan surgir en la realización del proyecto



justificándolas adecuadamente.

9. Comunicar, tan pronto como se conozca, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras administraciones y entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
10. Justificar adecuadamente el importe de la subvención, en la forma que se prevé en la Ordenanza General de Subvenciones.
11. Encontrarse con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la Tesorería Municipal y frente a la Seguridad Social.
12. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las Bases reguladoras de la subvención, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
13. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
14. Reflejar en toda publicidad generada por la actividad subvencionada la leyenda "Colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero", así como la imagen institucional del Ayuntamiento.
15. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 29.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios no podrán subcontratar más del 50% del importe de la actividad subvencionada.
16. Proceder al reintegro de los fondos en los supuestos recogidos en la Ley General de Subvenciones y en su Reglamento de Desarrollo.
17. Registrar, tras haber sido aprobada por el órgano competente la justificación de la subvención concedida, el Anexo XI, Certificado de haber registrado en la contabilidad de la asociación la cantidad correspondiente a la subvención concedida.

7. ÓRGANOS COMPETENTES

En base a la Resolución de Alcaldía nº 2023002400 de 7 de julio de 2023 se establece conferir delegación en la Junta de Gobierno Local de la Aprobación de las Bases y Convocatoria de Subvenciones, y en base a la Resolución de Alcaldía nº 2023002399 se establece que *"Asimismo, aprobadas las bases y convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva la resolución de la concesión/denegación y procedimiento de reintegro corresponderá al Concejal-Delegado de la materia"*.

8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de estas Bases en el "Boletín Oficial de la Provincia", y se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a través de los modelos que al efecto sean puestos a disposición de los interesados para dicha convocatoria de subvención.

9. DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA PETICIÓN DE SOLICITUD

A la solicitud de subvención (Anexo solicitud), dirigida a la Alcaldía-Presidencia, se acompañará la siguiente documentación:

Para medir la representatividad de la entidad o asociación:

- Certificación que acredite su inscripción como Asociación en el registro público correspondiente, y disponer de sede central o delegación en el municipio de Aranda de Duero.
- Declaración responsable, expedida por los órganos representativos de la entidad, en la que se haga constar el número de socios al corriente de cuotas y las efectivamente cobradas en el ejercicio anual y en el precedente (Anexo I).
- Las federaciones, uniones, confederaciones o cualesquiera otras formas de integración de asociaciones de base, referirán esta certificación a las asociaciones de base en ella integradas, incluyendo la relación nominal de las mismas.
- Memoria de las actividades desarrolladas en el municipio por la entidad en el año anterior y de los fondos recibidos (Anexo II).

Para cuantificar la subvención:

- Declaración responsable de que la asociación acredita los requisitos para ser beneficiaria. (Anexo III).
- Proyecto concreto para los que se pretende la subvención, los cuales serán objeto de valoración, justificación de la necesidad de la misma y presupuesto pormenorizado de los gastos e ingresos previstos. (Anexo IV).
- El proyecto presentado deberá reflejar las líneas de trabajo marcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible/ODS 2030 siendo:
 - Igualdad de Género. Reducción de la Desigualdades.
 - Principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH).
 - Procesos, medidas sociales innovadoras que incorporen herramientas tecnológicas que apoyen o mejoren el desarrollo de los proyectos subvencionados.
- Sistemas de seguimiento y autoevaluación de la ejecución del proyecto.
- Cualquier otro documento que se considere necesario para permitir una mejor evaluación de las subvenciones solicitadas.

Asimismo, deberán presentar:

- Declaración de la representante legal de la entidad de no encontrarse inhabilitada para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvención de las mismas y de encontrarse facultada para actuar en nombre de la Entidad.
- Declaración responsable de las subvenciones solicitadas o recibidas de otras instituciones públicas o privadas para dicho proyecto presentado para 2026 (Anexo V).



- Certificado de la entidad bancaria del número de cuenta a la que se ha de transferir el importe de la subvención que pudiera concederse.
- NIF o CIF de la persona/entidad beneficiaria de la subvención.

10. SUBSANACIÓN DE LOS DEFECTOS DE LA SOLICITUD

Si la solicitud no reuniera los requisitos necesarios para su tramitación el Servicio o Departamento correspondiente requerirá por escrito a la solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo de 10 días, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

11. VALORACIÓN Y CONCESIÓN

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de los grupos solicitantes, el órgano responsable procederá al examen técnico de los proyectos.

La puntuación final de cada solicitud será la suma de los puntos obtenidos según los criterios de baremación, siendo necesario alcanzar la puntuación mínima, 7,5 puntos, para ser beneficiario de la subvención. Los proyectos que no alcancen la puntuación mínima serán excluidos del reparto.

Criterios de baremación

1. Experiencia, trayectoria, continuidad y proyección social del grupo de trabajo en organizar y ejecutar actividades acordes a los fines del mismo. Hasta 1 punto. Se valora con la presentación de la memoria de actividades del año anterior.
2. Valoración del proyecto. Hasta 14 puntos. Se valorará los proyectos atendiendo a las características cualitativas de los mismos, atendiendo su naturaleza acorde con las actividades relacionadas con mujer objeto de esta convocatoria. Se tendrá en cuenta sus particularidades, sus bondades y virtudes así como la importancia de la programación y su eficacia pretendida.
 - a) Calidad del proyecto: claridad expositiva, detalle y precisión, fundamentación. Apreciando sus particularidades. Objetivos, metodología, coherencia entre las actividades, los objetivos y la evaluación. Hasta 1 punto.
 - b) Originalidad del proyecto, entendiendo por originalidad que no sean las actividades que normalmente realice la asociación durante el año, referidas al objeto de la subvención con aspectos innovadores en el contenido del proyecto. Hasta 1 punto.
 - c) Interés del proyecto desde el punto de vista de las buenas prácticas en igualdad de género y su impacto en la dinamización social de la ciudad. Proyecto con perspectiva de género. Hasta 4 puntos:



Ayuntamiento de

Aranda de Duero

- Visibilizar y mejorar la percepción social de la igualdad de oportunidades. Visualizar la realidad actual de las mujeres y los nuevos modelos sociales y culturales. Hasta 0,8 puntos.
 - Repercusión y participación social y promoción de la inserción laboral de la mujer. Hasta 0,8 puntos.
 - Potenciar las actividades culturales, deportivas y sanitarias, donde las mujeres sean las protagonistas. Hasta 0,8 puntos.
 - Atención a problemas específicos y colectivos de la mujer. Hasta 0,8 puntos.
 - Promover la conciliación, la corresponsabilidad y el reparto equitativo. Hasta 0,8 puntos.
- d) Adecuación y atención a los intereses y necesidades actuales. Se valorará la innovación en los proyectos de nuevas vías de actuación actuales. Hasta 1 punto.
- e) Empleo y uso de procesos, medidas sociales innovadoras que incorporen herramientas tecnológicas que apoyen o mejoren el desarrollo de los proyectos subvencionados. Hasta 1 punto.
- f) Financiación: Hasta 1 punto. Se valorarán los proyectos presentados apreciando el nivel de cofinanciación con el que cuenta la asociación peticionaria para su acción programada, de forma que si la aportación de la asociación supone:
- Aportación menor o igual al 10% del presupuesto, recibirá 0,25 puntos.
 - Si la aportación es entre 11% y 15%, recibirá 0,5 puntos.
 - Si la aportación es del 16% al 20%, recibirá 0,75 puntos.
 - Si la aportación es del 21% al 50%, recibirá 1 punto.
- g) Recursos humanos y materiales. Se valorará la viabilidad técnica de recursos humanos y técnicos suficientes para lograr los objetivos. Hasta 1 punto.
- h) Número de asociaciones de mujeres, secretarías de la mujer de sindicatos y áreas de la mujer de los partidos políticos que pertenecen al grupo de trabajo. Hasta 2 puntos.
- Constituido por 2: 1punto.
 - Constituido por 3-4: 1.5puntos.
 - Constituido por 5 o más: 2 puntos
- i) Enfoque medioambiental. Hasta 1 punto. Acciones, actividades que fomenten actuaciones respetuosas con el medio ambiente.
- j) Sistema de seguimiento e instrumentos de evaluación del proyecto con perspectiva de género. Hasta 1 punto.

El importe máximo a conceder por grupo de trabajo es de 2.900,00 €.

El valor económico del punto será de 193,33 €, obtenido de dividir el importe máximo a conceder entre el máximo de puntos a obtener. La puntuación máxima para cada proyecto será de 15 puntos, y la subvención propuesta será el resultado de aplicar la siguiente fórmula: subvención propuesta = (puntos obtenidos por el proyecto multiplicados por el importe máximo a conceder) / 15.

En ningún caso, el importe de cada una de las subvenciones que se concedan podrá ser superior al presupuesto del proyecto por el que solicita la subvención.

La puntuación final se minorará y prorrateará entre todos los proyectos subvencionables, cuando la subvención o suma de subvenciones propuesta/s fuera/n superior/es al



presupuesto de la convocatoria, minorando aquella/s en la parte proporcional que exceda dicha valoración del presupuesto de la convocatoria.

Una vez finalizada la fase de evaluación y baremación, el órgano responsable emitirá informe técnico en el que concretará el resultado de la evaluación efectuada.

De conformidad con el artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones, el dictamen previo corresponderá a la Comisión Informativa de la Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad, como órgano encargado de emitirlo.

En virtud de la delegación conferida por la Alcaldía-Presidencia, el Concejal Delegado de Servicios Sociales e Igualdad, resolverá la concesión/denegación de la subvención y el procedimiento de reintegro.

12. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Las notificaciones y comunicaciones se realizarán de manera electrónica, de forma que todas las que se realicen a lo largo de la tramitación del procedimiento, incluidas la consulta del mismo y el requerimiento de documentación, se llevará a cabo de manera telemática, de conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo previsto en el artículo 43. 2 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en el que se produzca el acceso a su contenido. Se entenderá rechazada la notificación cuando hayan transcurrido 10 días naturales desde su puesta a disposición de la notificación, sin que se acceda a su contenido.

Las comunicaciones de los solicitantes o representantes dirigidos a la Administración se realizarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sin perjuicio de su presentación a través de las modalidades establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 octubre.

13. PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIÓN, CONCESIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

A través de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Una vez abierto el plazo de presentación de solicitudes las Entidades y Asociaciones incluidas en el Registro Municipal de Asociaciones, podrán acceder a la documentación que es necesario presentar obteniéndola a través de la Sede Electrónica de la Corporación.

El acuerdo de resolución de la subvención será notificado a la entidad solicitante y publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación. En caso de denegación se indicará la causa de la misma.



La asociación beneficiaria comunicará la aceptación de la subvención, registrando el Anexo VI en el plazo de 10 días.

14. PAGO DE LA SUBVENCIÓN

Una vez concedida la subvención y si las Bases Reguladoras Específicas así lo establecen, en el plazo de 15 días, se anticipará como máximo el 90% de la misma, abonándose el otro 10% restante una vez se hubiere justificado debidamente la realización de la actividad, proyecto, objeto o adopción del comportamiento para el que se concedió, en los términos establecidos en esta Ordenanza General y en las Bases Reguladoras de cada subvención.

Si la subvención concedida fuere igual o inferior a 600 € el pago será efectuado de una sola vez por su importe total en el plazo de los quince días indicado.

15. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Las personas o entidades perceptoras de estas subvenciones con cargo al Presupuesto Municipal, deberán justificar, en todo caso, la aplicación de los fondos percibidos ante el Servicio o Departamento que haya tramitado la concesión, en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha inicialmente prevista para la realización del proyecto o actividad que se subvenciona, y siempre con anterioridad al día 15 de diciembre del año de su concesión, con la excepción de aquellas actividades que se realicen en el mes de diciembre. En este caso, la justificación de la aplicación de fondos se realizará hasta el 15 de enero del año siguiente.

De no finalizarse el proyecto o actividad en la fecha señalada, deberá solicitarse de forma escrita, por el beneficiario, la ampliación del plazo de justificación, con indicación de la fecha final del mismo.

La forma de acreditación la realización del proyecto se realizará conforme determina el artículo 21 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como otros documentos que se puedan pedir en orden a la mejor justificación del gasto, conforme determina el artículo 22.

Para la justificación de la subvención se deberá incluir el documento de justificación (Anexo justificación) acompañado de la siguiente documentación, teniendo en cuenta que cada vez que se indique el término “certificado”, habrá de ser firmado por la Secretaria con el visto bueno de la Presidenta de la asociación:

- Memoria Justificativa con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. La Memoria irá acompañada de documentación que evidencie su efectiva realización (fotografías, programas, carteles, etc). (Anexo VII).
- Memoria Económica, relación de ingresos y gastos del proyecto/actividad subvencionado. (Anexo VIII).
- Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, actividades con identificación de acreedor, concepto, importe, fecha de emisión en su caso, fecha de pago. (Anexo IX).



Ayuntamiento de
Aranda de Duero

- Declaración jurada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia (Anexo X).

Recibida la justificación, el servicio gestor de cada subvención emitirá el informe acerca del grado de cumplimiento en la forma establecida en el artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones.

16. RÉGIMEN Y PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES Y DE REINTEGRO

Según la Ordenanza General de Subvenciones en sus artículos 27 y 28.

17. CONTROL FINANCIERO

Regulado en el Título V de la Ordenanza General de Subvenciones, artículos 29 a 32.

ANEXOS:



SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE MUJERES, SECRETARÍAS DE LA MUJER DE SINDICATOS, Y ÁREAS DE LA MUJER DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ORGANIZADAS EN GRUPOS DE TRABAJO, QUE CONSTITUYEN EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE MUJER EN EL ÁMBITO MUNICIPAL QUE SE REALICEN DURANTE EL AÑO 2026.

Grupo de trabajo:

D.^a....., con D.N.I. en representación de la asociación/entidad..... inscrita en el registro de las Asociaciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero con el nº....., con domicilio a efectos de notificación en C/....., Nº....., CP..... Teléfono..... Correo electrónico..... de la localidad de Aranda de Duero.

Datos de la Entidad.

Denominación completa de la Asociación:

NIF:

Domicilio Social Teléfono:

Domicilio a efectos de notificaciones

Datos de la Cuenta Bancaria

IBAN				CUENTA BANCARIA																	

SOLICITA:

- ☐ Participar en la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva para asociaciones de mujeres, secretarías de la mujer de sindicatos y áreas de la mujer de los partidos políticos, organizadas en grupos de trabajo que constituyen el Consejo Municipal de la Mujer para el DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE MUJER EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

Denominación del proyecto	Coste total del proyecto €	Subvención solicitada €



AUTORIZO-CONSIENTO: SI ☐ NO ☐ a que el Ayuntamiento pueda comprobar por los medios correspondientes y ante los Organismos Oficiales correspondientes de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con Agencia Tributaria, la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Documentación a **aportar solamente** si ésta se ha modificado respecto al año anterior:

- Fotocopia del CIF de la entidad solicitante y del DNI de la persona representante.
- Certificado de la titularidad bancaria para la realización de los ingresos de los importes derivados de la subvención.

Presenta la siguiente documentación:

- ☐ Certificado del número de socios al corriente de las cuotas, ya efectivamente cobradas en el ejercicio subvencionado y en el año anterior. **ANEXO I.**
- ☐ Memoria de las actividades realizadas del año anterior a esta convocatoria **ANEXO II.**
- ☐ Modelo de declaración responsable de que la entidad/asociación solicitante acredita los requisitos para poder ser beneficiaria de la subvención. **ANEXO III.**
- ☐ **Proyecto** para el que se solicita la subvención con presupuesto detallado. **ANEXO IV.**
- ☐ Declaración responsable de las subvenciones solicitadas o recibidas de instituciones públicas o privadas para dicho proyecto. **ANEXO V.**

Asimismo, DECLARA que todos los datos que figuran en esta solicitud son correctos y totalmente ciertos.

En Aranda de Duero a.....de.....de 202_

Fdo. electrónicamente

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO.

Información sobre el tratamiento de datos personales

Conforme al reglamento 2016/679 General de Protección de Datos y LO3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) informamos al solicitante que trataremos los datos personales facilitados en los términos que se exponen a continuación:

Responsable: AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO – Plaza Mayor 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Delegado de Protección de Datos: dpo@arandadeduero.es

Finalidad: subvenciones.

Legitimación: El consentimiento otorgado para el tratamiento por esta finalidad.

Conservación: Los datos se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad mencionada, respetando en todo caso el que determine la normativa de archivo aplicable.

Destinatarios: El Responsable podrá comunicar a las empresas que presten Servicios, así como a las autoridades competentes en la materia.

Derechos: Las personas solicitantes *pueden revocar el consentimiento*, ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición o portabilidad, dirigiéndose por escrito al registro del ayuntamiento en Plaza Mayor 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos) o al Delegado de Protección de Datos dpo@arandadeduero.es.



Ayuntamiento de
Aranda de Duero

ANEXO I

CERTIFICADO DEL NÚMERO DE SOCIAS AL CORRIENTE DE LAS CUOTAS, YA EFECTIVAMENTE COBRADAS EN EL EJERCICIO SUBVENCIONADO Y EN EL AÑO ANTERIOR.

Dña., como SECRETARIA de la
Asociación/Entidad, con domicilio
a efectos de notificación en Aranda de Duero,
calle.....número..... C.I.F:..... y
teléfono.....

CERTIFICA: Que esta Asociación cuenta en la actualidad consocias al
día de la fecha, que abonan una cuota total de€ al año.

Y que la cantidad que se ha cobrado en el ejercicio actual es de.....€, y en
el ejercicio precedente fue de€.

Que LA JUNTA DIRECTIVA de la Asociación/Entidad, elegida con
fecha..... está formada por los siguientes cargos:

PRESIDENTA:.....Teléfono.....

SECRETARIA:.....Teléfono.....

TESORERA:.....Teléfono.....

Y para que conste, lo firmo con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la
Asociación/Entidad.

En Aranda de Duero, a.....dede 202_

Fdo. electrónicamente



ANEXO II

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL AÑO ANTERIOR Y DE LOS FONDOS RECIBIDOS	
<i>Describa de forma breve las actividades que se realizaron en el año anterior a éste. Si dan continuidad al proyecto presentado, si han surgido nuevas necesidades/demandas para realizar otras actividades.</i>	
FONDOS RECIBIDOS	
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO ANTERIOR	
Total ingresos... ..€	Total gastos... ..€
Total, déficit o superávit... ..€	

NOTA: LOS ESPACIOS DE CADA UNO DE LOS APARTADOS DE ESTE MODELO PODRÁN SER AMPLIADOS SEGÚN NECESIDADES.

Fdo. electrónicamente



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA ENTIDAD/ASOCIACIÓN SOLICITANTE ACREDITA LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

D^a.....con
D.N.I. n°.....y domicilio en (calle, localidad, provincia,
etc.) en representación de la entidad (indicar el nombre completo, no sólo las
siglas).....con N.I.F.:.....en su
calidad de representante legal.

DECLARA:

Que se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones,
de acuerdo con lo previsto por el artículo 13.2.g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,
General de Subvenciones y declara:

- No tener deudas con la Administración concedente por reintegros de subvenciones en período ejecutivo, salvo que se trate de deudas aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.
- Que no se encuentra incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y declara:
- No haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no estar sujetos a intervención judicial o no haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio. Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- No tener la residencia fiscal a territorio calificado reglamentariamente como paraíso



fiscal

- No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan.
- No estar en una situación en la que pueda presumirse que la entidad, por razón de las personas que la rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que es continuación o que deriva, por transformación, fusión o sucesión, de otras entidades en las que hubiesen concurrido las prohibiciones para obtener subvenciones.
- No estar incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- No haber sido suspendido el procedimiento administrativo de su inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.
- Que no percibe o ha solicitado ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, incompatibles con la subvención solicitada.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de lo previsto en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y declara: No tener deudas por cuotas o conceptos de recaudación conjunta con las mismas, a las derivadas del Incumplimiento de dichas obligaciones de cotización o cualesquiera otras deudas con la Seguridad Social de naturaleza pública, salvo que las deudas estén aplazadas, regularizadas por medio de convenio concursal a acuerdo singular, en moratoria o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, según establece el artículo 13.2.0) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y declara:

- Haber presentado las autoliquidaciones que correspondan por el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades.
- Haber presentado las autoliquidaciones y la declaración resumen anual, correspondientes a las obligaciones tributarias de realizar pagos a cuenta.
- Haber presentado las autoliquidaciones, la declaración resumen anual y, en su caso, las declaraciones recapitulativas de operaciones intracomunitarias del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Haber presentado las declaraciones exigidas con carácter general en cumplimiento de la obligación de suministro de información reguladas en los artículos 93 y 94 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, durante el periodo en que resulten exigibles de acuerdo con el artículo 70 de dicha ley.
- No mantener con el Estado deudas o sanciones tributarias en periodo ejecutivo, salvo que se trate de deudas o sanciones tributarias que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida.
- No tener pendientes de ingreso responsabilidades civiles derivadas de delito contra



Ayuntamiento de
Aranda de Duero

la Hacienda Pública declaradas por sentencia firme.

Me comprometo a mantener el cumplimiento de lo anteriormente declarado durante el periodo de tiempo desde su presentación hasta la resolución de la convocatoria y el pago de la subvención.

En el caso de que se haya denegado expresamente en la solicitud el consentimiento para que el órgano convocante realice directamente las correspondientes comprobaciones en relación con la obligación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social deberá aportar las certificaciones correspondientes.

Firmado electrónicamente



Ayuntamiento de
Aranda de Duero

ANEXO IV

PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CON PRESUPUESTO DETALLADO.

ENTIDAD

CIF

NOMBRE DEL GRUPO DE TRABAJO al que representa:

.....

FORMADO POR (nombrar las asociaciones de mujeres, secretarías de la mujer de sindicatos y áreas de mujer de los partidos políticos)

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:.....

JUSTIFICACIÓN E INCIDENCIA SOCIAL PREVISTA. *Describe de forma breve qué se quiere hacer. Describe fundamentando la realización del proyecto, explicando por qué se hace, indicando si existe una necesidad o no, si es para dar continuidad a otro proyecto, otros ya desarrollados en años anteriores, si forma parte de un plan general de actividades, etc.*

ACTIVIDADES. *Indicar de manera concreta y precisa, el tipo de actividades a llevar a cabo.*

OBJETIVOS. *Describe para qué se hace indicando en los objetivos el destino del proyecto o las finalidades que se pretenden alcanzar. Objetivos generales y específicos.*

TEMPORALIZACIÓN. *Conforme a todo lo anterior descrito especifique cuándo se realizarán las actividades marcando duración, si existe fecha de inicio y fin, estimación de número de horas, etc.*

POBLACIÓN DESTINATARIA DEL PROYECTO. *Describe el tipo de personas beneficiarias de su proyecto y el número de participantes.*

ENFOQUE DE GÉNERO. *Describe de forma breve y concisa las acciones concretas implementadas para garantizar la participación y el acceso equitativo a recursos y oportunidades, los beneficios y el impacto igualitario del proyecto entre mujeres y hombres.*

ENFOQUE MEDIOAMBIENTAL. *Detalle las medidas de sostenibilidad adoptadas durante el desarrollo del proyecto para minimizar el impacto ambiental, tales como la reducción de residuos, el ahorro energético o el uso de materiales ecológicos.*



EMPLEO Y USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS INNOVADORAS. *Indique qué recursos digitales, plataformas o soluciones tecnológicas avanzadas se han incorporado para optimizar la ejecución del proyecto y mejorar la interacción con las personas participantes.*

RECURSOS. *Describa de forma breve las personas involucradas en el desarrollo del proyecto sus funciones y la relación con la entidad. Indique de forma breve los locales o instalaciones, equipos, herramientas y otros materiales. Señale la procedencia de los medios económicos para hacer posible la realización del proyecto.*

DESARROLLO. *Describa de forma muy breve las actividades, añada cuantas filas necesite.*

Denominación de la actividad	Aportación económica por parte de las personas participantes. SI/NO

Nota:

1. Los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades.
2. El grupo de trabajo beneficiario de la subvención deberá incorporar de forma visible, en todo tipo de publicidad y difusión que se realice sobre el desarrollo del proyecto que está subvencionado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, el escudo y la leyenda "Ayuntamiento de Aranda de Duero y Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad".

PRESUPUESTO DEL PROYECTO. *EL IMPORTE TOTAL DE GASTOS del proyecto ha de coincidir con el importe total de ingresos del mismo.*

Presupuesto de la entidad/asociación.....aprobado en el
año.....aprobado en*.....celebrado el día.....
de.....de.....

INGRESOS	
Subvención solicitada al Ayuntamiento	€
Otras subvenciones	€
Cuotas de socias/os	€
Otros patrocinios o sponsors	€



Ayuntamiento de
Aranda de Duero

Contribución de las/los socias/os al proyecto	€
Otros ingresos (especificar)	
(Ej: venta de entradas, barras, rifas...)	€
TOTAL INGRESOS	€
GASTOS	
Personal (ponentes, técnicos, ...)	€
Materiales	€
Publicidad/difusión	€
Desplazamientos/kilometraje	€
Alquiler	€
Otros gastos (especificar)	
TOTAL GASTOS	€

EVALUACIÓN. *Describa de forma breve el sistema de evaluación del proyecto para conseguir los objetivos y sistema de seguimiento de las actividades así como instrumentos de evaluación (puede emplear los siguientes datos, Evaluación informal; número de asistentes en las actividades, número de personas asociadas. Evaluación concreta memoria de las actividades con resultados, o cualquier otro sistema que empleen para valorar las actividades).*

D^a..... como
representante de la entidad/asociación, certifica la veracidad de todos los datos reflejados en el
presente proyecto.

En Aranda de Duero, a.....de.....de 202...

Fdo. Electrónicamente



ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA/S SUBVENCIÓN/ES SOLICITADAS O RECIBIDAS DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA DICHO PROYECTO

D^a con DNI
..... en calidad de de la
Asociación con CIF y en
representación del Grupo de Trabajo del Consejo Municipal de la Mujer denominado
..... y con domicilio en
.....

DECLARA

Que las subvenciones solicitadas o recibidas de instituciones públicas o privadas para el
proyecto para el que se solicita subvención son las siguientes:

Entidad	Solicitada	Recibida	Importe

Nota: los espacios de cada uno de los apartados de este modelo podrán ser ampliados según necesidades.

Fdo. Electrónicamente



Ayuntamiento de
Aranda de Duero

ANEXO VI

Dacon DNI en
calidad de de la Asociación con CIF
..... y en representación del Grupo de Trabajo del Consejo
Municipal de la Mujer denominado

DECLARA

Que la asociación a la que representa **ACEPTA** la subvención concedida conforme a las bases de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a grupos de trabajo que constituyen el Consejo Municipal para el desarrollo de programas de mujer en el ámbito municipal, año 202_, cuyo programa presentado es:

Presupuesto total del programa solicitado:

Presupuesto aceptado:

Cantidad concedida:

Aranda de Duero, a de 202_.

Fdo. Electrónicamente



JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES DE MUJERES, SECRETARÍAS DE LA MUJER DE SINDICATOS, Y ÁREAS DE LA MUJER DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ORGANIZADAS EN GRUPOS DE TRABAJO, QUE CONSTITUYEN EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE MUJER EN EL ÁMBITO MUNICIPAL QUE SE REALICEN DURANTE EL AÑO 202_.

Grupo de trabajo:

D.^a, con D.N.I..... en

representación de la asociación

con domicilio a efectos de notificación en C/....., Nº.....,
CP.....Teléfono.....Correo electrónico..... de la
localidad de Aranda de Duero.

Datos de la Entidad.

Denominación completa de la Asociación:

NIF:

Domicilio SocialTeléfono:

Domicilio a efectos de notificaciones
adjunta la siguiente documentación justificativa:

- ☐ 1.- Memoria de actuación justificativa detallada del proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, ANEXO VII.
- ☐ 2.- Memoria económica ANEXO VIII.
- ☐ 3.- Relación de facturas justificativas del gasto del proyecto ANEXO IX.
- ☐ 4.- Relación detallada de los ingresos u otras ayudas ANEXO X

Aranda de Duero, a.....de.....de 202_

Fdo. Electrónicamente



ANEXO VII

MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN LA CONCESIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN (justificación de subvención)

D^a como presidenta de la Asociación
....., representante del Grupo de Trabajo del
Consejo Municipal de la Mujer denominado
.....

DECLARA

Que la memoria del proyecto realizado en el año 202_ con subvención del Ayuntamiento de Aranda de Duero, es la siguiente (rellenar los apartados siguientes):

1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O PROGRAMA
2. COLECTIVO DE ATENCIÓN
3. BREVE INTRODUCCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO O PROGRAMA.
4. PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.
5. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DIRECTAS.
6. METODOLOGÍA O INSTRUMENTOS UTILIZADOS.
7. ACTUACIONES REALIZADAS.
8. RESULTADOS OBTENIDOS, CUANTIFICADOS Y VALORADOS.
9. RECURSOS UTILIZADOS (humanos, económicos...).
10. CONCLUSIONES.

En Aranda de Duero, a de de 202_

Fdo. Electrónicamente.



ANEXO VIII

MEMORIA ECONÓMICA: Relación de ingresos y gastos del proyecto subvencionado
(Justificación de subvención)

Proyecto subvencionado:

Cantidad concedida:

COSTE TOTAL Y REAL DE LA ACTIVIDADES

<u>Desglose de Gastos</u>	<u>Importe</u>
.....	
.....	
Total:	

<u>Desglose de Ingresos</u>	<u>Importe</u>
Subvención Ayuntamiento de Aranda de Duero	
Otras subvenciones públicas (indicar órgano)	
.....	
Otros patrocinios o subvenciones	
Aportaciones de socios /as.....	
Total:	

En Aranda de Duero, a....de.....de 202_

Fdo. Electrónicamente



ANEXO IX
(Justificación subvención)

RELACIÓN DE FACTURAS JUSTIFICATIVAS DEL GASTO DEL PROYECTO

D./Dña.....como PRESIDENTA de la asociación, y con C.I.F..... con domicilio a efectos de notificación en Aranda de Duero,..... o correo electrónico....., con N° teléfono.....**PRESENTA,** junto con las facturas originales justificativas de los gastos realizados de la subvención para el proyecto del grupo del Consejo Municipal de la Mujercon el Ayuntamiento de Aranda de Duero, relación de las mismas, por importe igual o superior a la cantidad concedida del año **2026**.

Nº factur a	Fecha de emisió n	Proveedor y DNI/NIF	Concepto	Importe	Fecha de pago
			TOTAL		

En Aranda de Duero, a.....de.....de 202_.

Fdo. Electrónicamente.



ANEXO X

(Justificación subvención)

RELACIÓN DE LOS INGRESOS U OTRAS AYUDAS OBTENIDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO

D^a DNI.....
Presidenta de la Asociación

DECLARO

que para el programa denominado.....
perteneciente el grupo de trabajo esta
Asociación ha obtenido las subvenciones siguientes:

<u>Nombre de la entidad que subvenciona</u>	<u>Importe de la subvención</u>
-	-
-	-
-	-

Y que dichas ayudas SI / NO superan el coste del proyecto objeto de subvención a efectos de justificar la subvención concedida.

Aranda de Duero, a, de de 202_.

Fdo. Electrónicamente



Ayuntamiento de
Aranda de Duero

ANEXO XI

D^a.....DNI:....., Secretaria de
la Asociación y como
representante del grupo de trabajo del Consejo Municipal de la Mujer
.....

CERTIFICA:

Que se ha **registrado en la contabilidad de su asociación** la cantidad de....., correspondiente a la subvención concedida a esta Entidad por la Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Aranda de Duero, para el desarrollo de programas específicos de mujer en el ámbito municipal en el año 202_, para el programa con el visto bueno de la presidenta.

Aranda de Duero, ade.....de 202_.

Fdo. Electrónicamente secretaria y presidenta



Ayuntamiento de
Aranda de Duero

CRIPTOLIB_CF_Firma

